



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES



Ciudad de México, a 19 de abril de 2024

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 3015 /2024

Exp. No.: GAD0900070/23

R.F.C.: CCA140527GE3

**Asunto:** Se comunica la documentación que obra en poder de la autoridad.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:**

**CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C.**

CALLE ARQUÍMEDES NO. 130 INTERIOR PISO 5 OFICINA A,  
COLONIA POLANCO,  
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la solicitud de datos y documentos que se indican, contenida en el oficio número **GAD0900070/23** de fecha 14 de febrero de 2023, emitido y firmado autógrafamente por el Subtesorero de Fiscalización Roberto Sanciprián Plata, mismo que fue notificado legalmente por estrados el día 09 de marzo de 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 31, primer párrafo, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; Artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos a), b) y d); NOVENA, párrafo primero y DECIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3, 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i); y 33, numeral 1, en relación con los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, párrafo primero, fracción I, 12, 16, párrafo primero, fracción II, 18, 20, párrafo primero, fracción IX, 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II, 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, primer párrafo, fracciones II y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; así como en el artículo 63, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, le comunica lo siguiente:

Que en los expedientes o documentos con que cuenta la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, obra la información y documentación que a continuación se detalla y se proporciona al momento de la notificación del presente oficio, dicha información fue



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 3015 /2024

Exp. No.: GAD0900070/23

R.F.C.: CCA140527GE3

obtenida en el ejercicio de las facultades de comprobación con que cuenta esta Autoridad Fiscalizadora, consistente en: archivo en formato de grabación Excel denominado CCA140527GE\_2020 que contiene la explotación de los CFDI'S emitidos y recibidos por el ejercicio revisado conteniendo 807 registros, con las siguientes columnas principales: folio fiscal, RFC emisor, nombre/razón social del emisor, RFC receptor, nombre/razón social del receptor, fecha emisión, fecha de certificación, subtotal, total, estado del comprobante, efecto del comprobante, fecha de cancelación, RFC PAC, estatus de cancelación, estatus de proceso de cancelación, fecha de proceso de cancelación, motivo y folio de sustitución, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento, consistente en un CD el cual contiene la información antes señalada.

Caber señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente número GAD0900070/23 abierto nombre de la contribuyente **CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C.**, mismo que obra en poder de esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, del que se obtuvo una copia del archivo en formato de grabación Excel que contiene la exportación de los CFDI'S emitidos y recibidos.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63, del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, con el que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el Representante Legal de la contribuyente **CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C.**, anexando copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Oficialía de Partes, con domicilio en Viaducto Río de la Piedad número 515, Piso 4, (acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en Ciudad de México, haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita el Representante Legal de la contribuyente **CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C.**, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS  
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

SUPERVISÓ: MTR. GERARDO CORIA VILLEGAS.-SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIÓN.

REVISÓ: L.C. CLAUDIA VÁZQUEZ GUALITO.- JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

VO. BO: C.P. VERÓNICA PAREDES CANTERO.- COORDINADORA DE AUDITORÍA FISCAL.

- 2 -



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES



**CONTRIBUYENTE:** CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C. ✓  
**R.F.C.:** CCA140527GE3 ✓  
**DOMICILIO FISCAL:** Calle Arquímedes No. 130 Interior Piso 5 Oficina A, Colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.  
**NÚMERO DE ORDEN:** GAD0900070/23 ✓  
**CONTRIBUCIONES A REVISAR:** Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta y como retenedor del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta.  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/3015/2024 de fecha 19 de abril de 2024, mediante el cual "Se comunica la documentación que obra en poder de la autoridad". ✓

#### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 24 de abril de 2024, el suscrito Mtro. Alejandro Efraín García Martos, en mi carácter de Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, considerando que a la fecha no es POSIBLE notificar el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/3015/2024** de fecha 19 de abril de 2024, emitido y firmado autógrafamente por el suscrito, mediante el cual "Se comunica la documentación que obra en poder de la autoridad", en relación con la Solicitud de Datos y Documentos que se le practica al amparo del oficio número **GAD0900070/23** de fecha 14 de febrero de 2023, emitido y firmado autógrafamente por Roberto Sanciprian Plata, Subtesorero de Fiscalización; toda vez que la contribuyente antes citada, no se localizó en su domicilio fiscal, razón por la que se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que los días 22 y 23 de abril de 2024, el C. Federico Salvador López Hernández, notificador adscrito a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, se presentó en el domicilio ubicado en Calle Arquímedes No. 130 Interior Piso 5 Oficina A, Colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, con el objeto de notificar el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/3015/2024** de fecha 19 de abril de 2024, emitido y firmado autógrafamente por el suscrito, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto, ya que coincide con los datos señalados en el oficio antes citado y con los datos de la placa metálica que se ubica en la esquina de Avenida Horacio y Calle Arquímedes, sin embargo al llegar al número 130, Colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, se observó que en dicho domicilio se encuentran un edificio de diez niveles aproximadamente con fachada de cristal, locales comerciales en la planta baja, puerta de cristal que permite el acceso al edificio, asimismo al preguntar en la recepción del inmueble por la contribuyente **CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C.**, informó una persona de sexo masculino quien se negó a proporcionar su nombre manifestando tenerlo prohibido, persona que cuenta con la siguiente media filiación de aproximadamente 1.6 metros de estatura, tez oscura, ojos negros, nariz recta, boca grande y cabello corto lacio castaño oscuro, quien manifestó ser personal de vigilancia del inmueble quien me permitió el acceso al piso 5, donde se localiza la oficina A correspondiente al domicilio fiscal de la contribuyente CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C., una llegado al piso

1

Viaducto Río de la Piedad número 515, Piso 4 (Acceso por Añil N° 180),  
Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.  
Tel. 55 57169150 ext. 3156 y 3194

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON  
**ACENTO SOCIAL**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

**CONTRIBUYENTE:** CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C.  
**R.F.C.:** CCA140527GE3  
**DOMICILIO FISCAL:** Calle Arquímedes No. 130 Interior Piso 5 Oficina A, Colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.  
**NÚMERO DE ORDEN:** GAD0900070/23  
**CONTRIBUCIONES A REVISAR:** Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta y como retenedor del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta.  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/3015/2024 de fecha 19 de abril de 2024, mediante el cual "Se comunica la documentación que obra en poder de la autoridad".

cinco se preguntó en la recepción del mismo por la oficina A y si la contribuyente **CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C.**, se encontraba en dicho domicilio a lo que manifestó una persona del sexo femenino, quien dijo llamarse C. Fátima Karen Torres Canales que, si era el domicilio de la contribuyente **CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C.**, informando que a dicho cliente se acabó su contrato y no lo renovó y dicha persona manifestó que no puede recibir documento alguno dirigido a dicha contribuyente, no obstante permitir el acceso hasta la oficina A, con las siguientes características: puerta de cristal con marco de madera, por lo anterior no fue posible notificar el oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/3015/2024** de fecha 19 de abril de 2024, mediante el cual "Se comunica la documentación que obra en poder de la autoridad", emitido y firmado autógrafamente por suscrito, a la contribuyente **CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C.**, en el domicilio fiscal antes mencionado, lo que para la autoridad se considera que la contribuyente **CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C.**, no se localiza en su domicilio fiscal, hechos que se hicieron constar en actas de constancia de hechos de fecha 22 y 23 de abril de 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 31, primer párrafo, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 10, 13, 14 y 15, de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal para incorporar al Distrito Federal, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; así como en las Cláusula TERCERA; CUARTA; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del entonces Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente, artículos; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, VIII y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3, párrafo primero, fracciones I y II, 7, párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3, subnumeral 3.4. y 249, párrafo primero, fracciones II, III y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, regla 2.12.3, cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, emite el siguiente.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

**CONTRIBUYENTE:** CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C.  
**R.F.C.:** CCA140527GE3  
**DOMICILIO FISCAL:** Calle Arquímedes No. 130 Interior Piso 5 Oficina A, Colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.  
**NÚMERO DE ORDEN:** GAD0900070/23  
**CONTRIBUCIONES A REVISAR:** Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta y como retenedor del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta.  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/3015/2024 de fecha 19 de abril de 2024, mediante el cual "Se comunica la documentación que obra en poder de la autoridad".

**ACUERDO**

- Primero:** Notifíquese por estrados el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/3015/2024** de fecha 19 de abril de 2024, emitido y firmado autógrafamente por el suscrito, a nombre de la contribuyente **CARVAJAL CAMERAS Y ASOCIADOS, S.C.**, mediante el cual "Se comunica la documentación que obra en poder de la autoridad".
- Segundo:** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, **publíquese en la página electrónica [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx)** de la Secretaría de Administración y Finanzas, por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado y retírese el décimo primer día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento, fecha en la cual se tendrá por notificado.
- Tercero:** CÚMPLASE.

A T E N T A M E N T E

**MTR. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS**  
**DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES**

**SUPERVISÓ:** MTR. GERARDO CORIA VILLEGAS.- SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIÓN.

**Revisó:** L.C. CLAUDIA VÁZQUEZ GUALITO.- JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

**Vo.Bo.:** C.P.-VERÓNICA PAREDES CANTERO.-COORDINADORA DE AUDITORÍA FISCAL.

SAF/ARSH